

## **Premio "Dr. Antonio Rodríguez de Lima"**

Bases generales para optar al Premio al mejor trabajo presentado por Médicos Residentes en el Congreso Venezolano de Cirugía Plástica.

**Artículo 1** El premio se otorgará en cada Congreso Venezolano de Cirugía Plástica.

**Artículo 2** El trabajo podrá tener un máximo de cuatro (4) autores, todos médicos residentes de los diferentes postgrados de Cirugía plástica del país.

**Artículo 3** Los trabajos (libres y videos), podrán ser sobre investigación clínica o de laboratorio, revisiones estadísticas y nuevos aportes científicos, etc., pero siempre sobre el tema de Cirugía plástica, Estética y maxilofacial.

**Artículo 4** Los trabajos deben ser inéditos (no publicados), ni presentados en eventos anteriores.

**Artículo 5** Se permitirá la presentación de los Trabajos Especiales de Investigación.

**Artículo 6** Todo trabajo debe ser avalado por el servicio o departamento al cual pertenece el autor en caso de sedes hospitalarias. Este aval debe ser expresado por escrito por el Jefe de Servicio o Departamento.

**Artículo 7** La elaboración de los trabajos se regirá por las normas aceptadas y establecidas por ASEREME y constará de: Introducción, Material y Métodos, resultados, Discusión, Conclusiones y recomendaciones, acompañados por un Resumen en Inglés y Español y Bibliografía. La bibliografía debe ser enumerada por orden de aparición en el texto. (Ver información detallada en las normas de publicación de la Revista de la sociedad)

**Artículo 8** Los trabajos deberán inscribirse totalmente elaborados antes de la fecha límite prevista por el comité científico. Se entregarán 1 original impreso encuadernado y 5 copias del trabajo original en CD debidamente identificados.

**Artículo 9** El tiempo de presentación será de 10 (diez) minutos.

**Artículo 10** El jurado calificador estará constituido por 5 Miembros Activos de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica y Reconstructiva, designados por la junta Directiva un (1) mes antes del evento.

**Artículo 11** Los integrantes del jurado no podrán ser autores de ninguno de los trabajos.

**Artículo 12** El jurado podrá declarar el premio desierto.

**Artículo13** Las decisiones del jurado serán inapelables.

**Artículo 14** Se otorgará un Primer Premio y 2 (dos) Menciones Honoríficas, si los trabajos presentados lo justifican por su calidad.

**Artículo15** El trabajo debe ser presentado por el autor principal.

**Artículo16** Todos los autores deben estar inscritos en el congreso.

**Artículo 17** El primer premio consistirá en un Diploma para el autor principal y para cada uno de los autores si los hubiera y un Premio el cual será anunciado durante el Congreso.

Se acreditará además la inscripción gratuita al autor principal en el próximo Congreso Nacional de Cirugía Plástica.

**Artículo18** La evaluación de los trabajos se hará tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 1- Originalidad.
- 2- Redacción y presentación escrita.
- 3- Calidad científica y aportes a la especialidad.
- 4- Material audiovisual
- 5- Exposición y defensa.

**Artículo19** La calificación de hará asignando de 0 a 4 puntos a cada uno de los parámetros de evaluación y sumando el resultado. (Máximo 20 puntos)

**Artículo 20** El premio al cual hacemos mención lleva el nombre de Dr. Antonio Rodríguez de Lima.

**Artículo 21** Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Jurado Calificador y por la Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

**Nota final.** El reglamento de premio "Dr. Antonio Rodríguez de Lima" fue revisado y actualizado el 19 de enero de 2016, por la Junta Directiva (2014-2016).